

Sesión 1

La ciudad

**Espacio complejo y multidimensional.
Gobernanza y competencias**

MESTRIA URBANISMO PUCE

POLITICAS PUBLICAS Y GOBERNANZA URBANA

La ciudad...

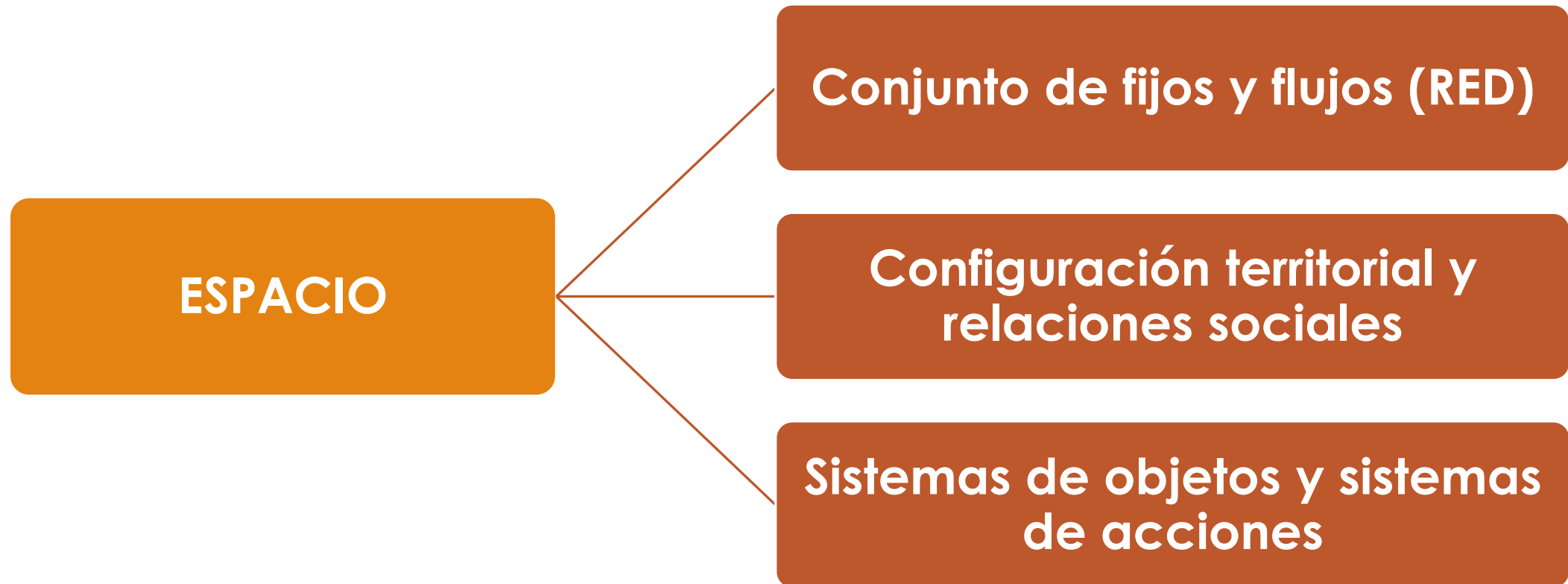


Las tres dimensiones de la ciudad

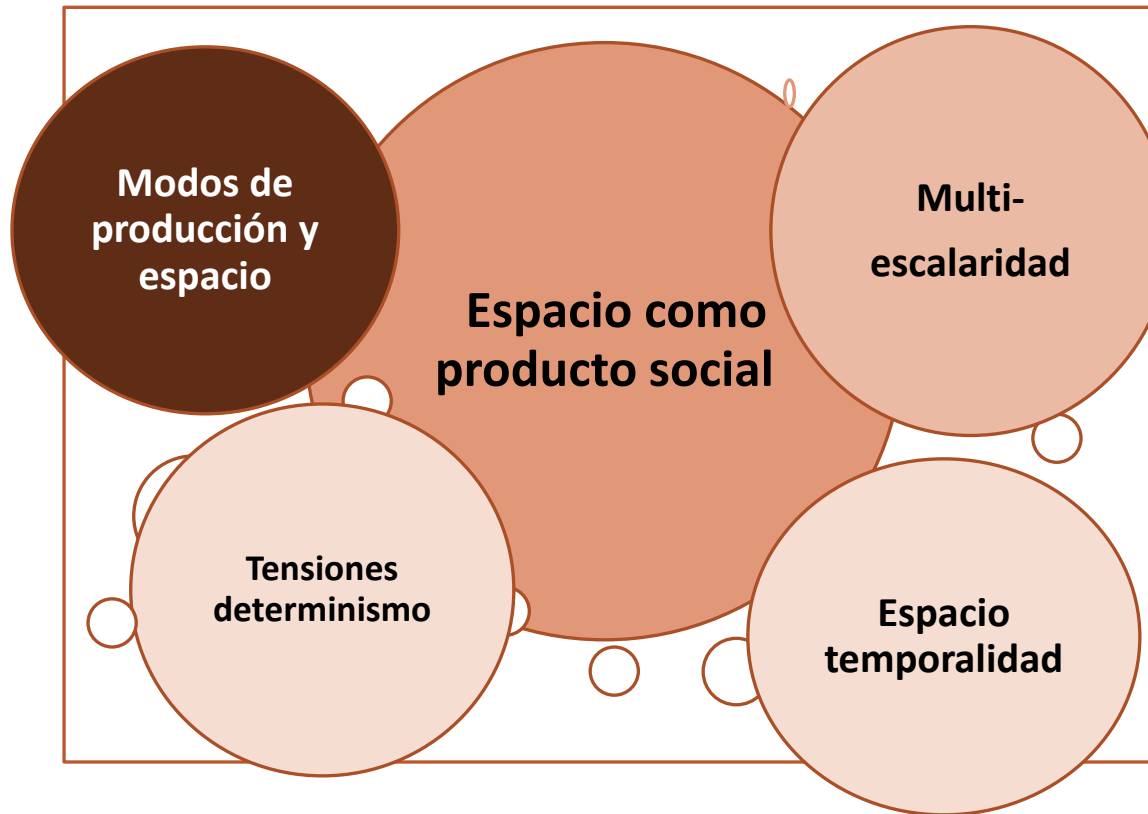
Urbis	Espacio construido, edificaciones, artefactos, calles, infraestructuras
Civitas	Los ciudadanos, la gente que hace la ciudad y la forma en que construye su convivencia
Polis	La ciudad como escenario de la política y de la democracia

Capel, 2003.

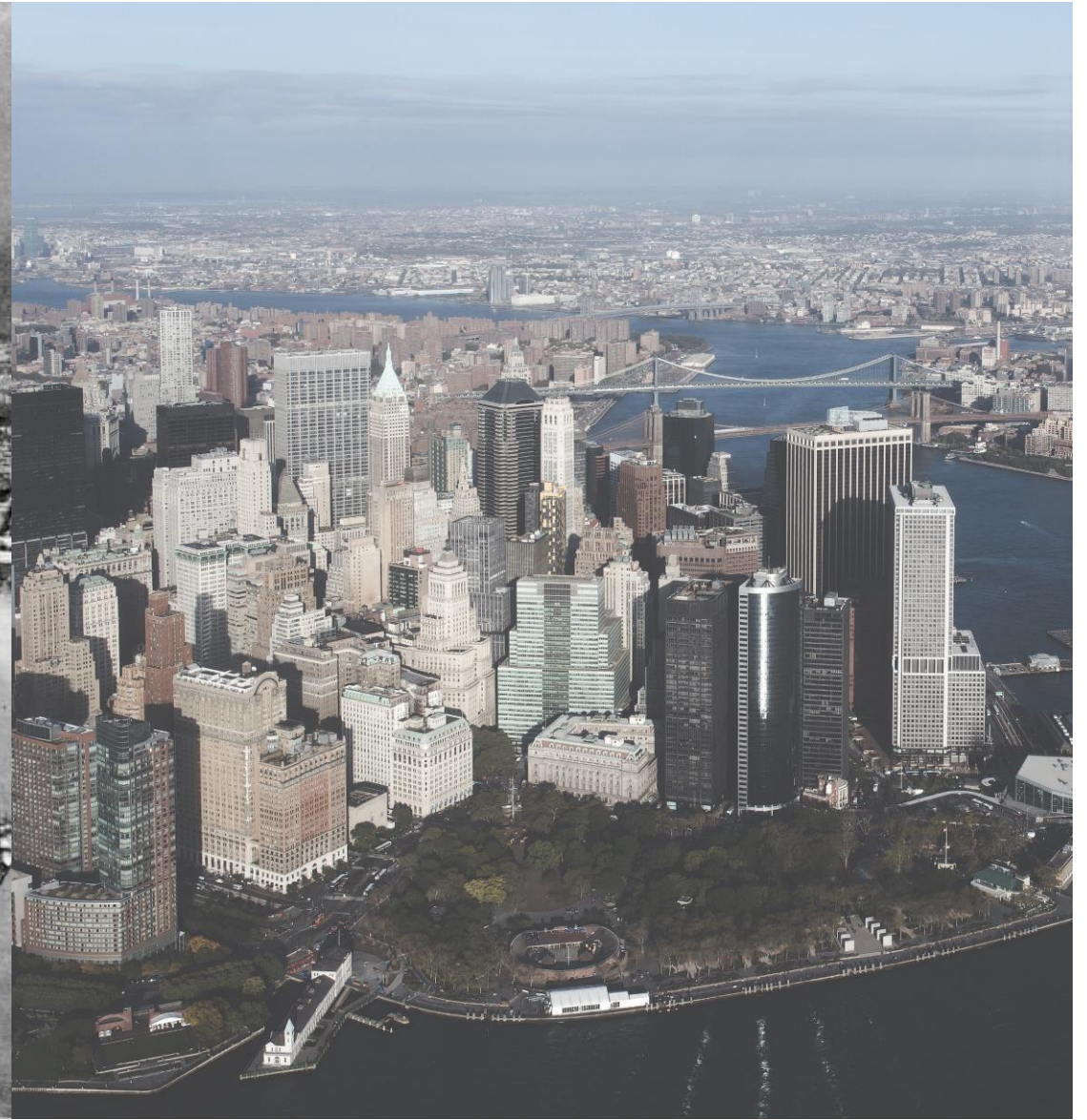
Conceptualización del espacio (Milton Santos)



Espacio- ciudad como producto social



- La ciudad es un **producto social y humano**
- **Producto y un medio preexistente.**
- Los rasgos constitutivos fundamentales del espacio se **conforman en relación con la economía y la política.**
- La ciudad es **multiescalar.**
- La ciudad es un **acumulado de tiempo (espacio-temporalidad).**
- El espacio como estructura, se organiza a partir del **principio de centralidad.**



La ciudad como construcción histórica




La ciudad como proceso social

Qué es la ciudad?

1. La ciudad como **motor y centro de comando de la economía** que concentra el capital humano.
2. La ciudad como dispositivo de **redistribución e inclusión** que funciona como regulador y garante de igualdad al proporcionar acceso a los beneficios de la vida urbana (bienes y servicios).
3. La ciudad como **mega-infraestructura multipropósito** que contiene los espacios y redes que hacen posibles las condiciones económicas, sociales y ambientales fundamentales para la vida humana.
4. La ciudad como parte de un **sistema urbano abierto y gradual** situado en un contexto ecológico y territorial amplio e interdependiente
5. La ciudad como **macro-bien público**.

Escalas, dinámicas y mecanismos

Escalas	Dinámicas de poder	Campo de acción
Global/Nacional	Dinámicas constitutivas de sistemas y redes urbanas	Capital
Urbana	Dinámicas de estructuración de segregaciones, desigualdades, especializaciones	
Urbana/Barrial	Dinámicas de disputa por la calidad de espacio, equipamientos y servicios.	
Barrial	Dinámicas de apropiación del sentido / pertenencia / imaginario	Vida cotidiana

Mecanismos espaciales	Localización / Globalización	Valorización / Desvalorización
	Expansión / contracción (enclaustramiento)	Formalidad / informalidad
	Centralización / descentralización	Homogenización / fragmentación
	Expulsión / Ocupación	Integración / segregación
	Despojo / Apropiación	Concentración / periferización

Política urbana



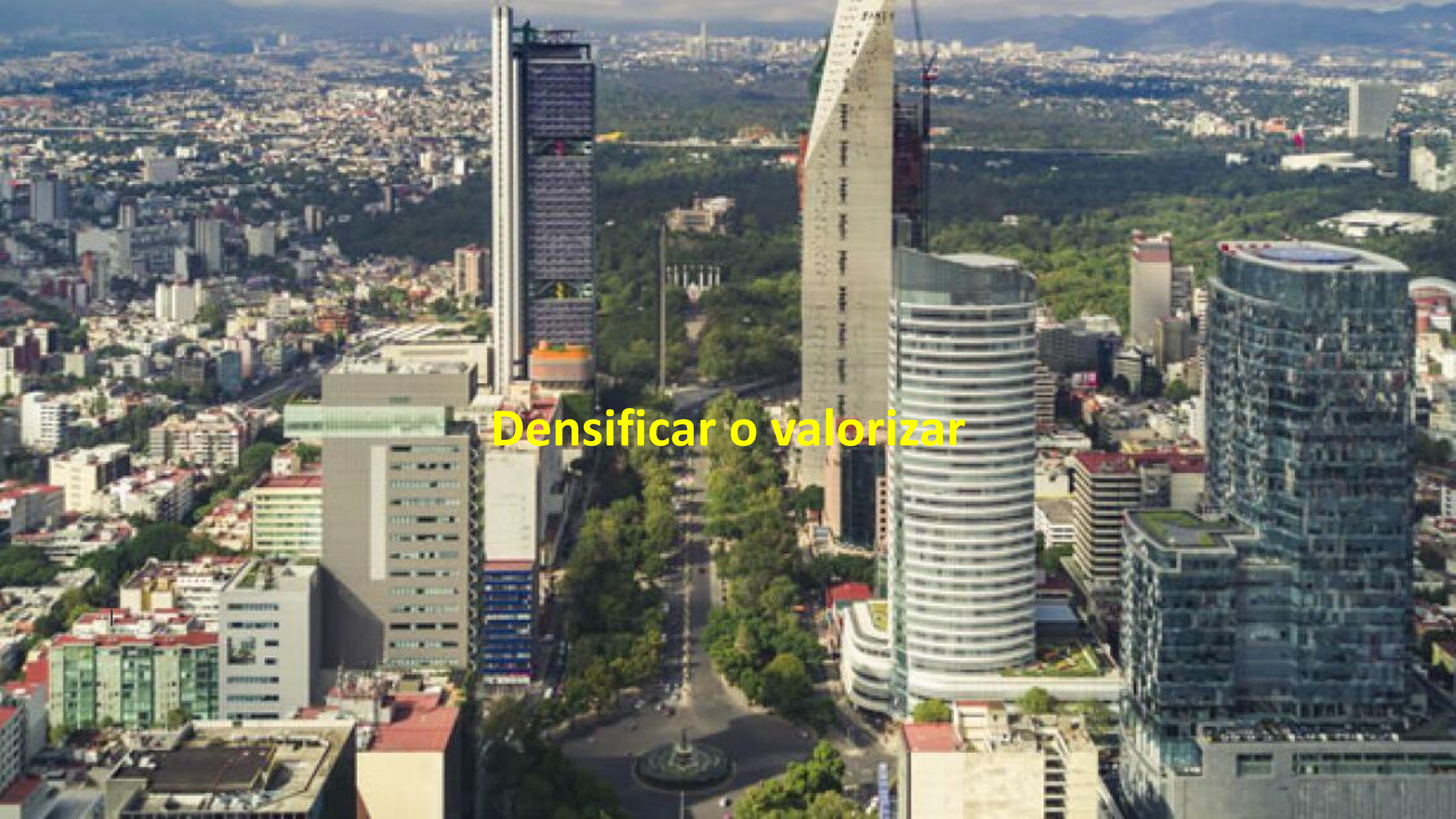
La política urbana como regulación pública de la división económica y social del espacio

Qué son las políticas urbanas?


Las políticas urbanas son procesos de decisión e implementación relativos a la división económica y social del espacio urbano.

Políticas urbanas atañen a:

- Regulación del suelo y de la localización
- Política tributaria / redistribución
- Inversión / obra pública
- Valorización
- Control social, derechos, cohesión e inclusión
- Servicios básicos y vivienda
- Movilidad y transporte

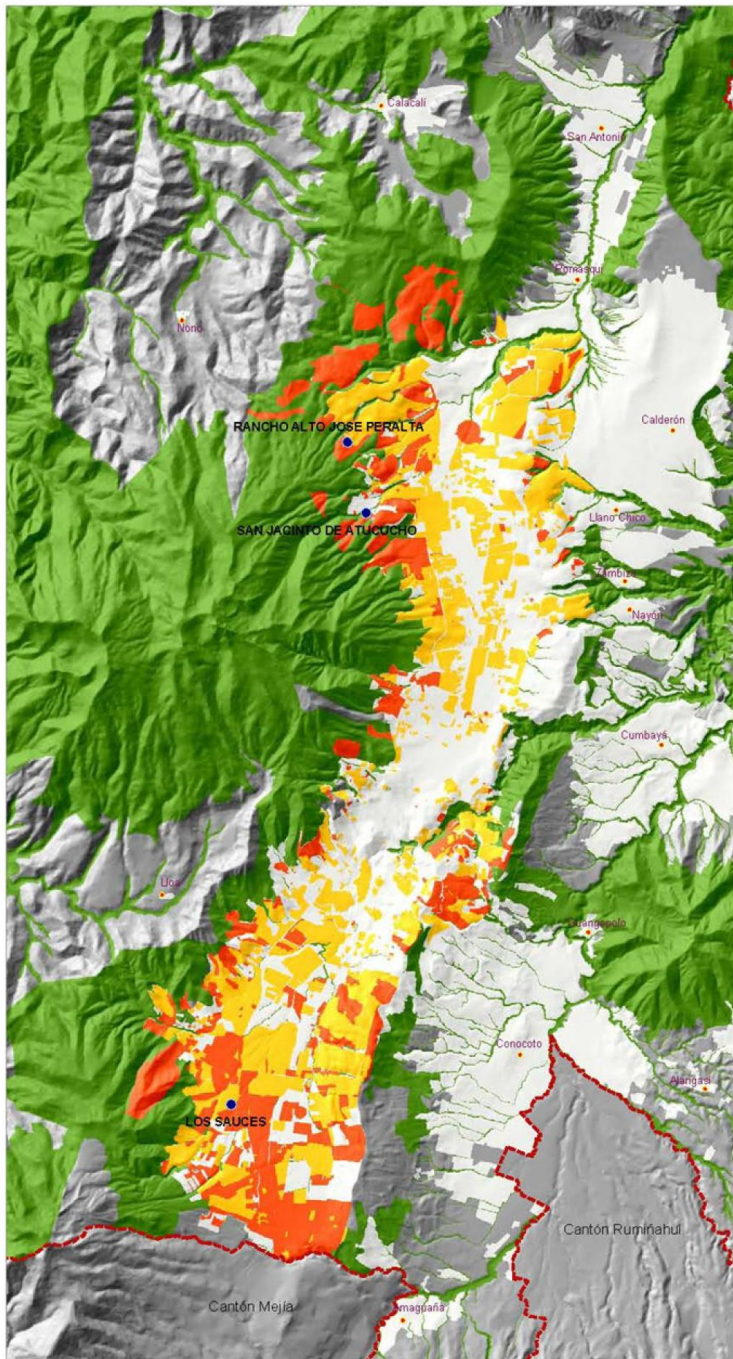


Densificar o valorizar

An aerial photograph showing a stark contrast between two types of urban housing. On the left, a dense, sprawling informal settlement (slum) is visible, characterized by tightly packed, small, makeshift structures with corrugated metal roofs. A dirt road winds through this area. On the right, a more organized suburban neighborhood is shown, featuring larger, well-constructed houses with varied roof colors (red, grey, blue) and significant greenery. A paved road with a white line runs along the boundary between the two areas. The overall scene illustrates the physical and social segregation of different socioeconomic groups within a city.

Integración o segregación

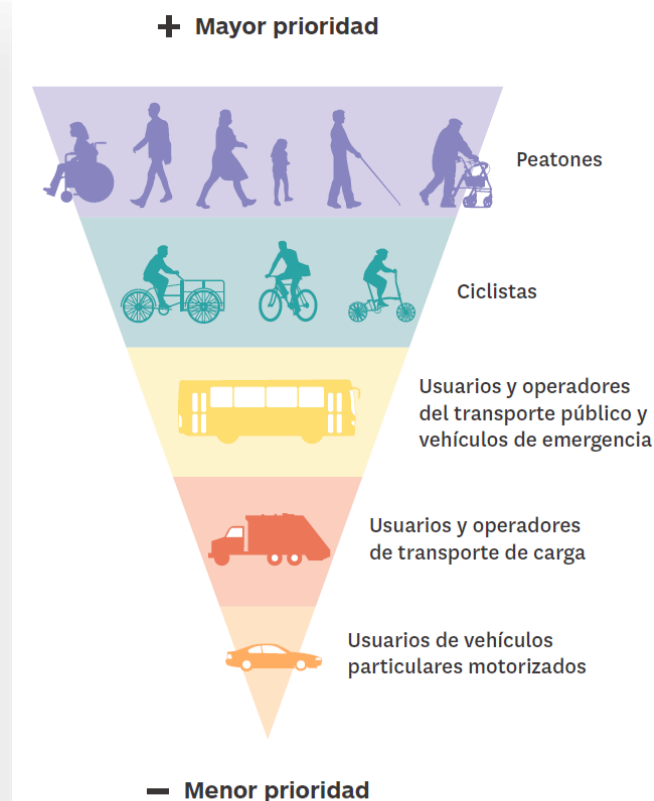
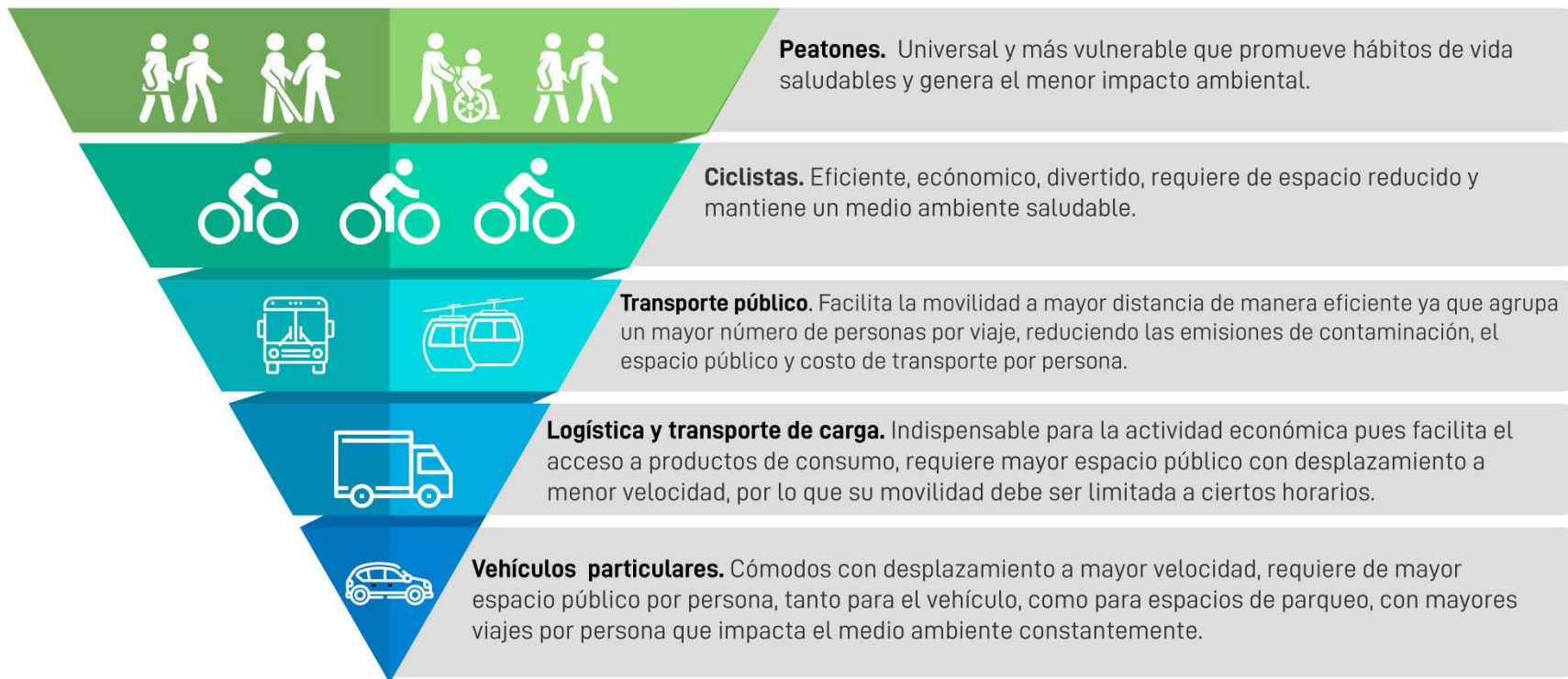
Mapa 4. Asentamientos informales aprobados y no aprobados en la meseta de Quito (2009), y ubicación de los tres barrios estudiados:



Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ. Elaboración: Andrea Gómez.



Movilidad para quién?



Fuente: Adaptación de ITDP, 2014

Competencias gobiernos locales

Competencias, potestades y funciones

Conceptos	Definiciones básicas
COMPETENCIA	<p>Concepto que se refiere a la titularidad de una determinada potestad que sobre una materia posee un órgano administrativo. Conjunto de atribuciones, potestades y facultades. La competencia es un elemento que determina el ámbito de acción de los organismos públicos, debido al cual se encuentran limitados para actuar.</p> <ul style="list-style-type: none">• el ámbito físico o espacial• el ámbito de lo que puede y no puede hacer debido a la materia, y• en términos genéricos/ constitucionales

Competencias, potestades y funciones

Conceptos	Definiciones básicas
POTESTAD	<p>Las potestades son sinónimo de poder. Supone una derivación de la soberanía y permite a su titular la capacidad de hacer.</p> <ul style="list-style-type: none">• es un <i>derecho</i>, porque quien la ostenta puede ejercerla frente a ciertas personas para que cumplan ciertos deberes. Le faculta legalmente para hacer ciertas cosas.• es un <i>poder</i>, porque quien la ostenta puede normalmente usar la fuerza para ejercerla (autoridad).• es un <i>deber</i>, porque la institución que la ostenta está obligada a ejercerla, y no se puede rechazar. <p>Varias formas de potestad: reglamentaria, sancionadora</p>

Competencias, potestades y funciones

Conceptos	Definiciones básicas
	.
ATRIBUCIONES	<p>El facultamiento concreto a quien ejerce la función gubernativa realiza al Estado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Atribuciones de mando: de policía o de coacción• Atribuciones de regulación para regular las actividades económicas de los particulares• Atribuciones de creación para crear servicios públicos• Atribuciones de intervención para intervenir mediante gestión directa en la vida económica, cultural y social.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 10.- Niveles de organización territorial.- El Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. En el marco de esta organización territorial, por razones de conservación ambiental, étnico culturales o de población, podrán constituirse regímenes especiales de gobierno: distritos metropolitanos, circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias y el consejo de gobierno de la provincia de Galápagos.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 28.- Gobiernos autónomos descentralizados.-Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados: a) Los de las regiones; b) Los de las provincias; e) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y, d) Los de las parroquias rurales.

Art. 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Régimen de competencias

Nivel de Gobierno	Competencias exclusivas
Estado Central	<ol style="list-style-type: none">1. La defensa nacional, protección interna y orden público.2. Las relaciones internacionales.3. El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.4. La planificación nacional.5. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento6. Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.7. Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales.8. El manejo de desastres naturales.9. Las que le corresponda aplicar como resultado de tratados internacionales.10. El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos.11. Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.12. El control y administración de las empresas públicas nacionales

Régimen de competencias

Nivel de Gobierno	Competencias exclusivas
Gobiernos autónomos regionales	<ol style="list-style-type: none">1. Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.2. Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuenca, de acuerdo con la ley.3. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.4. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.5. Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional.6. Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.7. Fomentar las actividades productivas regionales.8. Fomentar la seguridad alimentaria regional.9. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Régimen de competencias

Nivel de Gobierno	Competencias exclusivas
Gobiernos autónomos provinciales	<ol style="list-style-type: none">1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.4. La gestión ambiental provincial.5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.6. Fomentar la actividad agropecuaria.7. Fomentar las actividades productivas provinciales.8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

Régimen de competencias

Nivel de Gobierno	Competencias exclusivas
Gobiernos autónomos municipales	<ol style="list-style-type: none">1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Régimen de competencias

Nivel de Gobierno	Competencias exclusivas
Gobiernos autónomos parroquiales	<ol style="list-style-type: none">1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos

Trayectoria de las competencias municipales

Tradicionales

- Infraestructura y servicios básicos: agua, alcantarillado, energía eléctrica
- Construcción y mantenimiento del sistema vial urbano, parques y jardines
- Ordenamiento del territorio; regulación del uso del suelo
- Sistemas de comercialización (mercados)
- Higiene y sanidad
- Producción de normativa (reglamentarización)
- Servicios sociales básicos (en algunos países)

Trayectoria de las competencias

Nuevas

- Producción empresarial de servicios básicos
- Promoción y equipamiento económico productivo
- Red vial interna y regional
- Financiación y ejecución de la gran obra pública
- Recuperación de áreas centrales
- Vivienda social y consolidación nuevos barrios
- Planes de ordenamiento del uso del suelo
- Sistemas de mercados
- Control sanitario
- Provisión de servicios
- Ordenanzas de regularización

¿Cuáles son las competencias “futuras”?

Bloque económico

- Competitividad sistémica / Generación de empleo / Iniciativas financieras
- Parques industriales / Información “inteligente” y asesoramiento

Bloque urbanístico, vivienda, medio ambiente

- Financiación de obras regionales / Uso de áreas centrales
- Programas de vivienda de interés social / Construcción holding, consorcios y empresas multi servicios

Bloque seguridad ciudadana, justicia

- Coordinación y control de la fuerza pública / Mecanismos de dependencia funcional
- Función innovación en prevención y represión / Complementación de justicia (mediación)

¿Cuáles son las competencias “futuras”?

Bloque social y cultural

- Programas de vivienda y urbanización básica / Construcción de ciudades periféricas, monumentalización, comunicaciones, centralidades, descentralización / Generación de empleo, servicios personales / Oferta cultural (atractividad e integración) / Salud y educación

Bloque infraestructura, servicios urbanos, transporte

- Financiación infraestructura y mantenimiento de servicios básicos / Relación empresas
- Competencias novedosas (TV, telecomunicaciones, aeropuertos)

Nuevas competencias suponen:

- **Nueva estructura**
- **Nuevos recursos**
- **Nuevos procedimientos de gestión**